



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1651/15

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil quince:

VISTO: El "21 Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas – El Congreso del Bicentenario" y la solicitud de auspicio efectuada por las autoridades de la Facultad de Economía y Administración; y

CONSIDERANDO: Que el citado Congreso se desarrollará, bajo el lema: "Por una profesión comprometida con los ideales de 1816. En el Bicentenario de la Independencia";
Que entre sus objetivos se cita, el de abordar problemas prioritarios de interés nacional/regional, promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones;
Que el mismo es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, en la ciudad de San Miguel de Tucumán;
Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 16 de diciembre del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable;
Que es necesario emitir la Resolución Rectoral correspondiente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

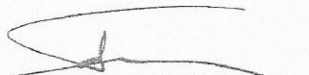
RESUELVE

Artículo 1°.- AUSPICIAR el "21 CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS – EL CONGRESO DEL BICENTENARIO", organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a llevarse a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 28, 29 y 30 de septiembre del 2016.-

Artículo 2°.- Establecer que será responsabilidad de la Facultad de Economía y Administración la notificación de la presente Resolución a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-

Artículo 3°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos a que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.-

Artículo 4°.- Registrar, reservar el original y archivar.- *J. Antonio Manzaraz*


GUSTAVO A. FIGUEROA JEREZ
Secretario General
Universidad Católica de Salta



JORGE ANTONIO MANZARAZ
Rector
Universidad Católica de Salta